

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de  
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. (“la Compañía”) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros. La Nota 6.III a los estados financieros, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

## **Otros asuntos - Cambio Contable**

En virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha la cuantificación del cambio del marco contable, no modificó nuestra opinión respecto de este asunto.

Los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior.

## **Otros asuntos - Información adicional**

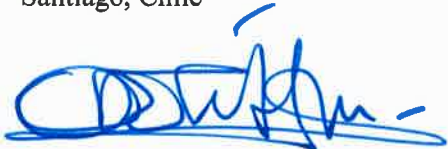
Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Las notas a los estados financieros 44 “Moneda extranjera” y los cuadros técnicos; 6.01 “Cuadro margen de contribución”, 6.02 “Cuadro costo de siniestros”, 6.03 “Cuadro de reservas” y 6.04 “Cuadro de datos”, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional al que se desprende de la información normalmente proporcionada en los estados financieros. Tal información adicional es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información adicional ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos selectivos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información adicional directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información adicional por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

## Otros asuntos - Información comparativa

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2015, no incluyen información comparativa en las notas y cuadros técnicos, de acuerdo con instrucciones específicas recibidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Deloitte.

Febrero 25, 2016  
Santiago, Chile



Jorge Ortiz Martínez  
Socio